

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos, entre los nuevos bloques de la avenida del Cid y las traseras de las casas de la calle de San Juan y plaza de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero último aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos, entre los nuevos bloques de la avenida del Cid y las traseras de las casas de la calle de San Juan y plaza de Burgos, con sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y por un precio tipo de licitación de 19.041.452 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local. La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto del concurso-subasta.

Los pliegos que deberán presentar los licitadores son dos: Uno que se denomina «Referencias», en el que se incluirán los siguientes documentos:

1. Detalle de las obras ejecutadas con anterioridad similares a la presente.
2. Organización de la Empresa.
3. Casas colaboradoras.
4. Capacidad económica de la Empresa.
5. Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales un depósito provisional por la cantidad de 175.207,26 pesetas.
6. Declaración jurada de capacidad y compatibilidad para asistir a esta licitación.

7. Carnet de Empresa con responsabilidad.
8. En su caso, poder bastanteado por el Secretario general de la Corporación, y de constitución de la Sociedad cuando de una persona jurídica se trata.

Otro pliego se denominará «Oferta económica» y en él únicamente se incluirá la proposición, con sujeción al modelo que se inserta, con la postura económica del licitador.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en sobre cerrado y lacrado, durante el plazo indicado: en ambos sobres se pondrá el título «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos».

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal y las obras deberán estar totalmente terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de los veinte días desde la adjudicación definitiva.

La Corporación Municipal, caso de que el contratista infrinja los plazos prefijados, podrá imponer al contratista una sanción de 2.000 pesetas por día de retraso injustificado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasiona esta contratación, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales, publicidad etc., y para todo lo relacionado con la misma se somete expresamente a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de timbre del Estado de seis pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1963 así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos. (Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 26 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.028.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Feijoo en nombre de doña Rosa Palomo Oñate y don León Palomo Escribano contra don Antonio Alonso Crespo y don Gabriel de Benito Sobrino, sobre pago de 2.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Solar en esta capital, en el Puente de Toledo, a la derecha entrando de la calle de Antonio López, que afecta la forma de un trapecio rectángulo y ocupa una superficie de 845 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 449, libro 209, folio 183, finca número 6.819, inscripción sexta.

2.ª Solar en esta capital, en el Puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que afecta la forma de un polígono irregular convexo alargado de seis lados, que ocupa una superficie de 628 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo y libro dichos, folio 188, finca número 6.820, inscripción sexta.

3.ª Solar en esta capital, en el Puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que afecta la forma de un trapecio rectangular y ocupa una superficie de 705,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo y libro citados, folio 193, finca número 6.821, inscripción sexta.

4.ª Solar en esta capital, en el Puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que tiene la forma de polígono irregular convexo de seis lados y ocupa una superficie de 715 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo y libro referidos, folio 198, finca número 6.822, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de 3.880.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Alcázar» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado a 23 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, José María Salcedo Ortega.—2.392

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al ampa-